



ACUERDO NÚMERO 016 DE 2023

(FEBRERO 15)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 092 del 02 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprobó el Calendario Académico para los programas pos-graduales a nivel de Especialización de la Universidad CESMAG para el Primer Periodo del año 2023.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD CESMAG,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el literal h. del artículo 31 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Académico: "Aprobar el Calendario Académico".

Que mediante el Acuerdo 092 del 02 de diciembre de 2022, se aprobó el Calendario Académico para los programas pos-graduales a nivel de Especialización de la Universidad CESMAG para el Primer Periodo del año 2023.

Que se propuso al Consejo Académico la modificación parcial del calendario académico para programas pos-graduales a nivel de Especialización del primer período del año 2023, en el sentido de ampliar la fecha establecida para la adición de espacios académicos.

Que mediante votación escrita llevada a cabo el día 15 de febrero de 2023, el Consejo Académico, por votación positiva de la mayoría de sus miembros, consideró viable la propuesta presentada.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el Acuerdo 092 del 02 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprobó el Calendario Académico para los programas pos-graduales de la Universidad CESMAG para el Primer Periodo del año 2023, en la forma como se establece a continuación:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--------------------------------|--|
| ADICIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS | Febrero 7 al 20 de 2023 (por plataforma) |

ARTÍCULO 2. Las fechas del calendario académico que no se modifiquen mediante el presente Acuerdo continúan vigentes.

ARTÍCULO 3. Todas las dependencias de la Universidad tomarán nota del presente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de febrero de 2023.


Fray **LUIS EDUARDO RUBIANO GUÁQUETA**
Presidente


STEFANIA UNIGARRO GUERRERO
Secretaría General

